



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

19954 ORDEN FORAL 400/1990, de 1 de junio, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor del monumento denominado Casa-Museo Arrese, sito en Corella (Navarra).

La Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» presenta informe proponiendo se acuerde la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en favor del monumento denominado Casa-Museo Arrese.

En virtud de las facultades conferidas por los artículos 6 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, así como del artículo 3 del Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la Delegación de Bienes de Interés Cultural, este Departamento ha tenido a bien disponer:

Primero.—Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor del monumento denominado Casa-Museo Arrese, sito en el término de Corella y de su entorno, de acuerdo con la delimitación que se indica en la documentación adjunta.

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Notificar la presente Orden Foral a los interesados, al Ayuntamiento de Corella, haciéndole saber que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los

efectos de las ya otorgadas. las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán en todo caso, autorización de la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana».

Cuarto.—Comunicar la presente Orden Foral al Registro General de Bienes de Interés Cultural, adscrito a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.—Publicar la presente Orden Foral en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de Navarra», señalando un período de información pública por treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Pamplona, 1 de junio de 1990.—El Consejero, Román Felones Morás.

DELIMITACION DE ENTORNO DE LA CASA-MUSEO. ARRESE DE CORELLA

Calle San Miguel y Parque

Fachada lateral de la Casa-Museo, fachada de la iglesia de San Miguel, fachada de la casa número 1 de calle San Juan. Fachadas de las casas número 1, 3, 11, 13, 15, 17 y fachada lateral del número 10 de la calle San Miguel.

Calle Vallejo

Fachada del número 2 y fachada de la Casa-Museo.

Calle González Tablas

Fachada lateral del número 11 y fachadas de los números 2 bis, 4 y 5 y la parte del número 3 adosada a la Casa-Museo.